

# NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

SECRETARIA  
GFL/mtpa

**D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

## NOTIFICA:

**Que con fecha 10 de Noviembre de 2022, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:**

**“N.º 518/2022.- CULTURA Y FESTEJOS/ PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS TRES CANTOS 2022,- DOTACIÓN: 1.500€ / EJERCICIO: 2022.**

Visto el informe de fecha 03.11.2022, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones, en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 08.11.2022, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE A/AUTORIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN TRES CANTOS PARA EL AÑO 2022.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio,

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** las Bases Reguladoras del III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN TRES CANTOS PARA EL AÑO 2022.

**SEGUNDO: PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Sub-



# NOTIFICACION

SECRETARIA  
GFLL/mtpa



venciones (BDNS), dando traslado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del extracto de la convocatoria para su publicación.

**TERCERO:** Dar traslado de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de Contratación y Subvenciones.”

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Fecha, firma y huella digital al margen**